UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2024: 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 10 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN JEG Nº 041

VISTO: La Resoluciones JEG N° 36 y 39/24, la presentación de los Sres. Apoderados de la agrupación "Universitarios Unidos", N°1 , color "celeste y blanco", por la que solicitan la rectificación de la Resolución 036/24, y

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada resolución se ha incurrido en un error involuntario material de la boleta en la categoría electoral de los Consejos Departamentales, por la "Agrupación Universitarios Unidos" donde se omitió consignar el nombre del departamento académico al que pertenece en los distintos escaños.

Que, del mismo modo, se advierte que en la lista sábana del Estamento Nodocente se omitió incorporar a los candidatos por el Consejo Departamental del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas, a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo, en el anexo de los mismos.

Que, en el art. 1° de aquella resolución se resolvió *aprobar y ofilicizar los modelos de las boleta de sufragio de los candidatos de la Agrupación "Universitarios Unidos", N°1, color celeste y blanco, en las categorías electorales: Rector/a, Vicerrector/a, Decanos de Sedes, Catuna y Chamical, Consejo Superior en los estamentos de Docentes, Estudiantes, Graduados y Nodocentes,* ***Decano/a del Departamento Académico de Ciencias Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo, Consejo Departamental del mismo departamento, en los estamentos de Graduados y Nodocentes,*** *Decano/a del Departamento Académico de Ciencias Exactas Físicas y Naturales, Consejo Departamental del mismo departamento en los estamentos Docentes, Estudiantes, Graduados y Nodocentes, Decano/a del Departamento académico de Ciencias Humanas y de la Educación, Consejo Departamental del mismo departamento en los estamentos de Estudiantes, Graduados y Nodocentes, Decano/a*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2024: 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 10 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN JEG Nº 041

Departamento académico de Ciencias de la Salud, Consejo Departamental del mismo departamento en los estamentos de Docentes, Estudiantes, Graduados y Nodocentes, Decano/a del Departamento académico de Ciencias Sociales Jurídicas y Económicas, Consejo Departamental de los estamentos Docentes, Estudiantes, Graduados y Nodocentes, y respecto de Direcciones de Carreras , en las carreras de: Odontología, Licenciatura en Enfermería, Medicina, Licenciatura en Producción en Bio-Imagen, Profesorado Universitario de Educacion Física, Licenciatura en Terapia Ocupacional, cuyos candidatos fueron oficializados oportunamente, de conformidad al modelo de boleta presentado por los apoderados y que forma parte de la presente Resolución como Anexo único, y en el alcance de los vistos y considerandos de la presente." cuando en realidad se debió consignar para el **Departamento Académico de Ciencias Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo, solamente para el Consejo Departamental del mismo departamento**, a **los estamentos de Graduados y Nodocentes.**

Que esta JEG reunida en sesión con fecha 10 de Octubre del 2024 dispuso rectificar la Resolución 036/24 a los efectos de subsanar lo señalado *ut supra*.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario y el Reglamento Electoral,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2024: 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 10 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN JEG Nº 041

LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: RECTIFICAR la Resolución JEG N° 036/24, en su Artículo primero donde dice : ***Decano/a del Departamento Académico de Ciencias Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo, Consejo Departamental del mismo departamento, en los estamentos de Graduados y Nodocentes,*** **debe leerse como cierto y válido:** *APROBAR Y OFICIALIZAR los modelos de las boleta de sufragio de los candidatos de la Agrupación "Universitarios Unidos", N°1, color celeste y blanco, en las categorías electorales: Rector/a, Vicerrector/a, Decanos de Sedes, Catuna y Chamical, Consejo Superior en los estamentos de Docentes, Estudiantes, Graduados y Nodocentes,* ***Consejo Departamental de Ciencias Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo, en los estamentos de Graduados y Nodocentes,*** *Decano/a del Departamento Académico de Ciencias Exactas Físicas y Naturales, Consejo Departamental del mismo departamento en los estamentos Docentes, Estudiantes, Graduados y Nodocentes, Decano/a del Departamento académico de Ciencias Humanas y de la Educación, Consejo Departamental del mismo departamento en los estamentos de Estudiantes, Graduados y Nodocentes, Departamento académico de Ciencias de la Salud, Consejo Departamental del mismo departamento en los estamentos de Docentes, Estudiantes, Graduados y Nodocentes, Decano/a del Departamento académico de Ciencias Sociales Jurídicas y Económicas, Consejo Departamental de los estamentos Docentes, Estudiantes, Graduados y Nodocentes, y respecto de Direcciones de Carreras , en las carreras de: Odontología, Licenciatura en Enfermería, Medicina, Licenciatura en Producción en Bio-Imagen, Profesorado Universitario de Educacion Física, Licenciatura en Terapia Ocupacional, cuyos candidatos fueron oficializados oportunamente,*cuyo detalle obra como anexo único de la presente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2024: 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 10 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN JEG Nº 041

ARTÍCULO N° 2: RECTIFICAR el anexo de la Resolución JEG N° 036/24, incorporando a la lista sábana del Estamento Nodocente a los candidatos al Consejo Departamental del Departamento Académico de Ciencias Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo.

ARTÍCULO N° 3: RECTIFICAR el anexo de la Resolución JEG N° 036/24, incorporando como boletas definitivas para el acto electoral 2024, a las boletas ya oficializadas a las que se les consignó en todos sus escaños la denominación de los distintos departamentos académicos, a los efectos de evitar confusión o arbitrariedad resguardando la voluntad del elector y que figuran en el anexo único de la presente resolución

ARTÍCULO N° 4: Protocolicese, notifíquese a la Agrupación "Universitarios Unidos", por intermedio de sus apoderados, en el domicilio legal y electrónico constituido, y archívese.

Teresa del Valle Salas Martinez
Vocal Docente Suplente
Junta Electoral General
UNLaR

Rosana Beatriz Diaz
Vocal Nodocente Suplente
Junta Electoral General
UNLaR

Nahir Lihue Vega
Vocal Estudiante Supiente
Junta Electoral General
UNLaR

Vocal Nodocente
Junta Electoral General
Unlar

Dra Celia Romina Bricalo
Presidenta Titular
Junta Electoral General
UNLaR

PROF. SERGIO H. PAEZ
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2024: 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 10 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN JEG Nº 041

ANEXO ÚNICO

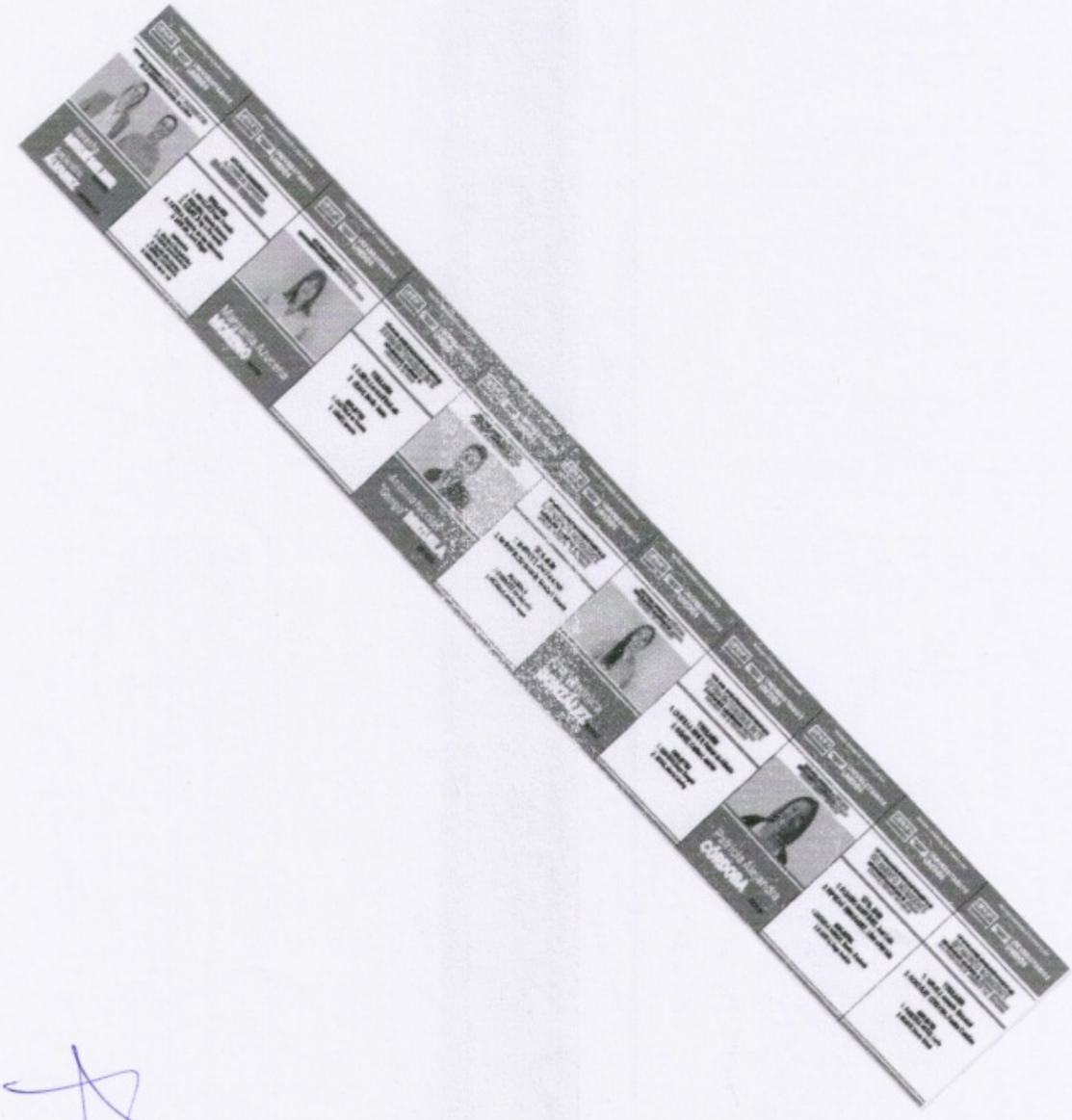

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2024: 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 10 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN JEG Nº 041

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2024: 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 10 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN JEG Nº 041

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2024: 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 10 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN JEG Nº 041

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2024: 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 10 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN JEG Nº 041

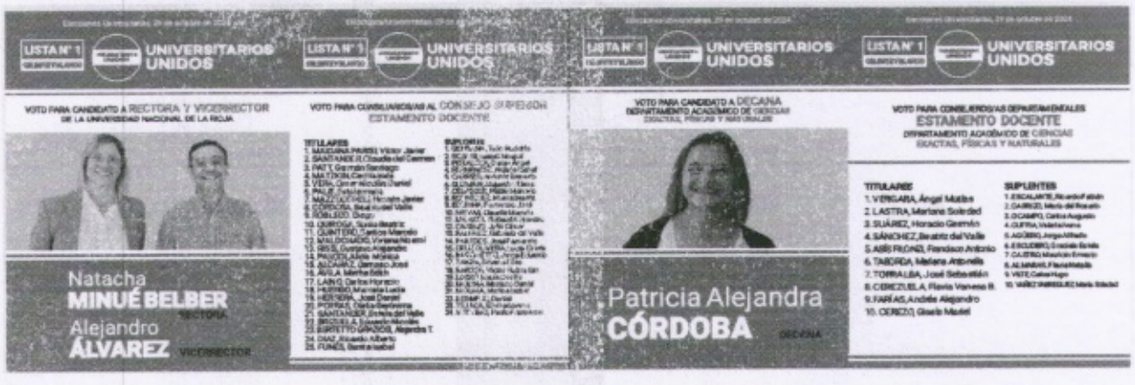

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2024: 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 10 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN JEG Nº 041

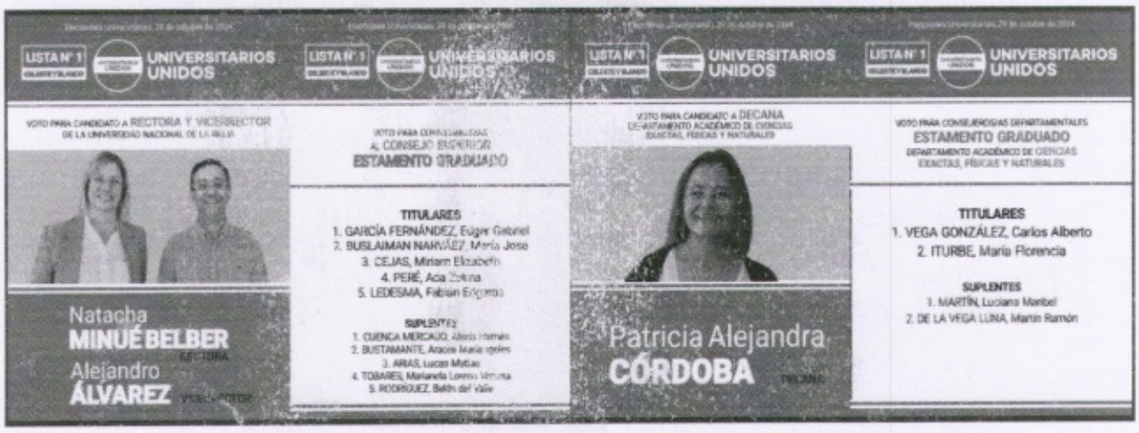

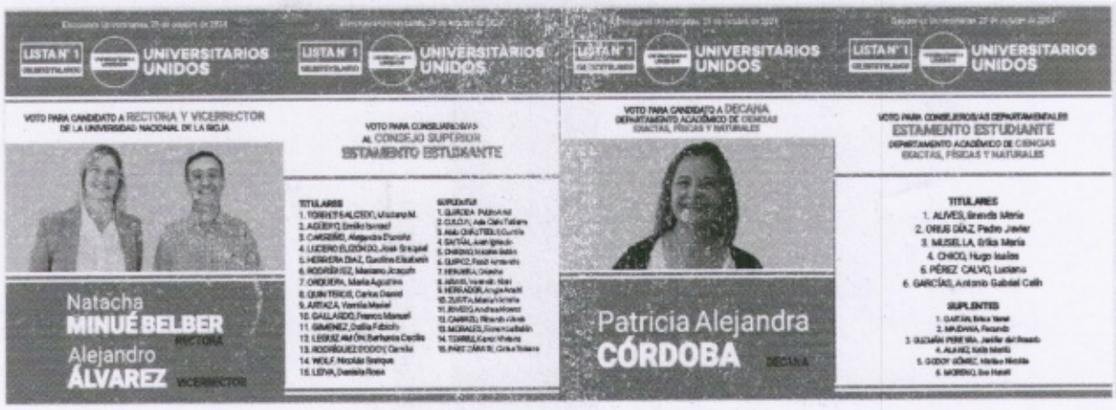

Teresa del Valle Salas Martínez
Vocal Docente Suplente
Junta Electoral General
UNLaR

Nahir Linue Vega
Vocal Estudiante Suplente
Junta Electoral General
UNLaR

Rosana Beatriz Díaz
Vocal Nodocente Suplente
Junta Electoral General
UNLaR

Dra. Celia Romina Brículo
Presidenta Titular
Junta Electoral General
UNLaR

PROF. SERGIO H. PAEZ
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Vocal Titular Nodocente
Junta Electoral UNLaR